

**Pliego de Especificaciones Técnicas
Obras Civiles de nuevo nodo
Río Turbio**

REFERENCIA	
VERSION	V1
FECHA DE EMISION	21-09-2021

Tabla de Contenidos

1. OBJETO.....	3
2. ALCANCE	3
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
3.1. OBRAS CIVILES	3
3.1.1. PREPARACIÓN DEL TERRENO	4
3.1.2. PLATEA PARA SHELTER.....	5
3.1.3. PROTECCIONES PARA ACOMETIDAS	6
3.1.4. DISPERSOR DE PAT	6
4. GARANTÍA	7
5. REPRESENTANTE TÉCNICO	7
6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA	8
6.1. INGENIERÍA DE DETALLE	8
6.2. DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA (CAO)	8
7. CONTROL TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS	9
7.1. HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES.....	9
7.2. CERTIFICACIONES DE CALIDAD	9
7.3. CONTROL DE CALIDAD EN FÁBRICA	9
7.4. CONTROL DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS E INSTALACIONES EN SITIO.....	9
8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	10
8.1. PLANILLA DE RESPUESTA PUNTO A PUNTO	10
8.2. CERTIFICADO DE VISITA OBLIGATORIA	10
8.3. INFORMACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN.....	10
8.4. CRONOGRAMA DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN.....	10
8.5. DOCUMENTACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO	11
8.6. PERSONAL TÉCNICO	11
8.7. RECURSOS MATERIALES.....	11
9. ANEXOS	11
9.1. PLANILLA DE COTIZACIÓN	11
9.2. PLANILLA DE RESPUESTAS PUNTO A PUNTO	12
9.3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	12

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las características técnicas mínimas que deben cumplir la provisión de materiales y las obras civiles del nuevo nodo de la Red Federal de Fibra Óptica - REFEFO en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.

2. ALCANCE

Para el cumplimiento de la prestación requerida, el Contratista deberá proveer los materiales, prestar los servicios y realizar todas las actividades previstas en este Pliego, necesarias para el logro de los objetivos, a este efecto, estará a cargo del Contratista toda provisión y/o tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente, se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

Las obras descritas en el presente pliego, se ejecutarán en la siguiente ubicación:

Sitio	Latitud	Longitud
Río Turbio	A definir	A definir

Las prestaciones requeridas para el nuevo sitio incluyen:

- Obra civil completa para la implementación de un nuevo nodo de ARSAT, que incluirán el relleno, compactación y nivelación del terreno (aprox. 10 x 20 m), la construcción de platea para shelter, cámaras y canalizaciones subterráneas de energía y fibra óptica, dispersor de PAT, cerco olímpico con portón de acceso, pilar de energía, cableado de alimentación eléctrica desde pilar hasta la cámara lindera a la platea del shelter, etc.
- Provisión completa de materiales para las obras civiles indicadas en el presente.
- Transporte de los materiales, máquinas y demás elementos necesarios para las obras.
- Confección de la documentación completa de ingeniería de la obra y su presentación a ARSAT para su aprobación.
- Presentación a ARSAT de la documentación actualizada de seguros, ART y varios para todo el personal actuante.
- Coordinación de cronograma y horarios permitidos de intervención, con el área operativa de ARSAT correspondiente.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. Obras Civiles

Para la cotización de este Ítem, debe considerarse el costo de provisión de todos los materiales necesarios, su transporte a la obra, y la mano de obra correspondiente a todos los trabajos indicados en este Ítem.

Las obras civiles a realizar en sitio son:

- Replanteo y demarcación física (mediante estacas) del terreno a intervenir, a realizar por un Ingeniero Agrimensor con matrícula vigente para la zona. La documentación generada por el profesional agrimensor deberá ser incorporada a la Ingeniería de Detalle, según se describe en el punto 6.2.
- Preparación del terreno según punto 3.1.1
- Construcción, provisión e instalación del equipamiento completo del pilar de energía, de acuerdo a las especificaciones de la Cooperativa o Empresa Distribuidora de energía correspondiente, y al plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.
- Construcción de cerco olímpico perimetral según plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.

- Construcción de platea para shelter, según punto 3.1.2.
- Construcción de base para poste de alumbrado y cámara exterior según plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.
- Colocación de cámaras premoldeadas para FO (1 para Frontera Óptica y 1 de acometida al shelter), Energía y PAT según plano Obra civil Shelter.pdf y planos de carpeta Camaras y tritubos de FO del Anexo 9.3.
- Zanjeo, tendido y tapada de cable Sintenax de 4x16 mm² entre pilar de energía y cámara de energía de acometida al shelter, dejando ganancia de 5 m dentro de la cámara, según plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.
- Zanjeo, tendido y tapada de 4 tritubos, entre la cámara de FO de acometida al shelter y el exterior del terreno para las troncales de la REFEFO. Se dejarán 3,00 m de cada tritubo fuera del terreno, enterrado y marcado para su posterior conexión a las cámaras de FO exterior. La profundidad de tapada será de 1,20 m en el terreno ya compactado, según plano Obra civil Shelter.pdf y planos de carpeta Camaras y tritubos de FO del Anexo 9.3.
- Zanjeo, tendido y tapada de 2 tritubos desde la Cámara de Frontera Óptica hasta la cámara de acometida al shelter. La profundidad de tapada será de 1,20 m en el terreno ya compactado, según plano Obra civil Shelter.pdf y planos de carpeta Camaras y tritubos de FO del Anexo 9.3.
- En todos los ductos, se deberán colocar los tapones correspondientes para evitar el ingreso de agua y animales pequeños.
- Instalación de dispersor de PAT según punto 3.1.4

El listado anterior es indicativo, y **antes de comenzar las obras, el proveedor deberá documentar en una Ingeniería de Detalle todas las especificaciones, procedimientos y materiales que propone utilizar, y los presentará a ARSAT para su aprobación, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 del presente PET.**

El Contratista deberá realizar todas las presentaciones y gestiones ante el municipio y los organismos correspondientes para la aprobación de las obras y las instalaciones requeridas.

3.1.1. Preparación del terreno

En el área a intervenir ya demarcada, se realizará las siguientes tareas:

- Se retira suelo vegetal y se realiza relleno con suelo no vegetal y agregado de 175 kg de cemento portland por cada m³ de relleno. Se compactará en capas mediante vibrocompactador hasta obtener una cota máxima de 15 cm por sobre la cota del camino de acceso. Se coloca plástico Agropol con agujeros, de acuerdo a la Figura 1.
- Los extremos del compactado de tosca que sobresalen del terreno se cerrarán con talud de 45°.
- Finalizado el tratamiento se cubrirá el área con 6 cm de piedra partida como mínimo, en toda la superficie.
- El área circundante (mín. 1,00 m) se desmalezará y tratará con herbicida para impedir el crecimiento de maleza que incremente el riesgo de incendios.
- La terminación superficial y niveles del suelo terminado deberán asegurar el drenaje pluvial de toda la superficie, y en caso de duda se debe acordar con los terrenos vecinos.

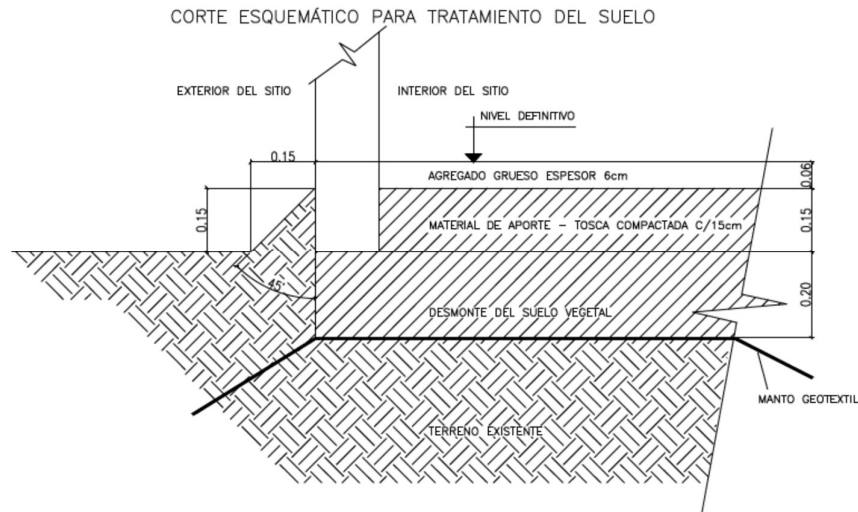


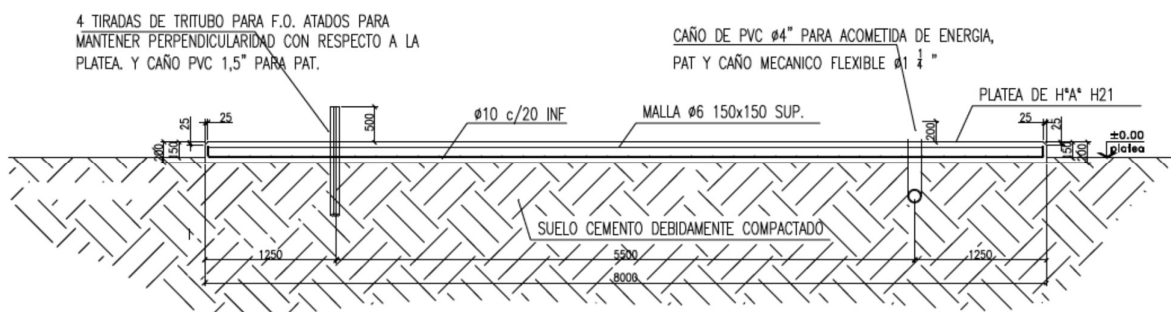
Figura 1

3.1.2. Platea para Shelter

Se construirá una platea de H^oA^o para shelter, de acuerdo al plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.

La platea será de hormigón calidad H 21 o superior, de espesor 200 mm, con malla de ϕ 6 electrosoldada de 150 x 150 mm. Las tareas serán las siguientes:

- Se prepara el encofrado de borde para la platea.
- Se cubre toda la superficie con un film Agropol de no menos de 200 μ m de color negro, solapando 20 cm entre paños y se esparcirán 10 cm de arena para evitar rotura del polietileno impermeable.
- Colocar la armadura inferior y superior de la platea, de malla Sima no inferior a 6 mm cada 15 cm, con separadores.
- Colocar y atar los caños de PVC para las acometidas inferiores.
- Se cuela el hormigón, se homogeniza mediante vibrador y se corta a nivel.
- Se cuelan probetas para los ensayos de calidad.



A fin de evitar que la acumulación de nieve en el sitio, cause problemas de ingreso de agua al shelter e impedir el ingreso de aire a los equipos de aire acondicionado, **se construirán sobre la platea 8 pilares de hormigón armado de sección 0,40 x 0,40 m**, y altura suficiente para que el piso del shelter se ubique a 1,00 m sobre el nivel de piso terminado del sitio (ver archivo Detalle Pilares Platea.pdf del Anexo 9.3).

Las armaduras de los pilares se unirán directamente a la armadura de la platea previamente a la colada de la platea.

El contratista realizará el dimensionamiento y cálculo de la platea y los pilares por medio de un ingeniero civil matriculado, e integrará la memoria de cálculo correspondiente a la ingeniería de detalle, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1. Se deberá considerar el peso propio del shelter, de los bancos de baterías y del equipamiento.

Los puntos a tener en cuenta respecto al hormigón H 21 son:

- **No es aceptable que ese hormigón sea elaborado in situ** por el Contratista, con mezcladoras manuales. Hay dos motivos principales:
 1. La platea del shelter G1 tiene un volumen de 6,5 m³. Si se realiza la mezcla en sitio, serán necesarias 6 coladas o más, quedando comprometida la interface entre coladas, y la resistencia general de la platea.
 2. No hay control sobre la dosificación de las coladas, ni se pueden extraer probetas representativas para el control posterior.
- El hormigón para las plateas, debe ser en todos los casos **elaborado en una planta cercana, que emita certificado** de composición, horario, cantidad, etc. **Este certificado debería ser parte del protocolo de aceptación en sitio de la obra.**
- Durante el colado de la platea, el Contratista debe llenar al menos 2 moldes de probetas cilíndricas para ensayo de compresión (ver procedimiento en el Anexo 9.3). Las probetas deben ser identificadas en forma indeleble y mantenidas en forma adecuada hasta ser enviadas a laboratorio para u ensayo. **La identificación de las probetas debería registrarse en los protocolos de aceptación en sitio.**
- El laboratorio que realice la prueba de resistencia de las 2 probetas, debe elaborar el informe a nombre de ARSAT, aprobando o rechazando la colada en función de los resultados y la resistencia mínima esperada (210 kg/cm²). **El informe de laboratorio, debe ser parte de los registros de la aceptación en sitio.**

3.1.3. Protecciones para acometidas

El Contratista construirá protecciones mecánicas a los cables y tritubos que ingresan por las acometidas de energía y fibra óptica del piso del shelter.

Estas protecciones se realizarán en mampostería, de acuerdo a lo indicado en el archivo Detalle Pilares Platea.pdf del Anexo 9.3, y deberán unirse a los pilares adyacentes de hormigón, mediante hierros insertos cada dos hiladas de ladrillos, y deberán poder asegurar el sellado suficiente para impedir el ingreso de agua o alimañas tanto al shelter como a las cámaras de acometida al mismo.

Antes de comenzar las obras, el proveedor deberá documentar en una Ingeniería de Detalle todas las especificaciones, procedimientos y materiales que propone utilizar, y los presentará a ARSAT para su aprobación, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 del presente PET.

3.1.4. Dispensor de PAT

El dispensor de PAT estará constituido por un conductor de Ac/Cu desnudo de 35 mm² de sección, enterrado a una profundidad de 0,80 m, formando un anillo a 0,50 m del perímetro de la platea de la caseta. Como mínimo en 6 puntos de dicho dispensor se conectará mediante soldadura cuproaluminotérmica una jabalina de 1,50 m, hincada de manera que su tope quede a 5 cm por debajo del nivel del terreno. En la ubicación de cada jabalina, se colocará una cámara de inspección de PAT.

El dispensor deberá asegurar un valor de toma de tierra de 5 ohm como máximo. En caso de que la instalación descrita más arriba sea insuficiente para lograr ese valor, el Contratista realizará todos los trabajos necesarios para lograr dicho valor máximo, como por ejemplo agregar recorrido al cable, instalar jabalinas adicionales, etc. ARSAT no considerará mayores costos por este concepto, por lo que el agregado de materiales y mano de obra agregados estarán totalmente a cargo del Contratista.

Todos los elementos metálicos del predio se vincularán mediante cable de Cu desnudo de 35 mm² y soldadura cuproaluminotérmica al dispensor, para asegurar la equipotencialización de tierras: armaduras de plateas de caseta y GE, cerco olímpico en 4 lados, PAT del pilar de energía, postes de iluminación, platinas de cámaras de energía y FO, etc.

Los detalles constructivos se indican en el plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3. Los planos mencionados son indicativos. Antes de comenzar las obras, el proveedor deberá documentar en una Ingeniería de Detalle todas las especificaciones, procedimientos y materiales que propone utilizar, y los presentará a ARSAT para su aprobación, de acuerdo a lo indicado en el punto 6.1 del presente PET.

4. GARANTÍA

El plazo de garantía por los trabajos y materiales se computará por el término de 1 (un) año desde el momento de la aceptación y entrega de las obras a satisfacción de ARSAT.

Durante el período de garantía, el Contratista garantizará las obras, obligándose a reponer por su propia cuenta cualquier elemento que durante el periodo resultase defectuoso debido a material deficiente o mano de obra inadecuada, debiendo hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones.

Los elementos que eventualmente se reemplacen, serán nuevos del mismo modelo y marca que los instalados originalmente.

5. REPRESENTANTE TÉCNICO

Durante la ejecución y aceptación de la obra, y en todas las oportunidades que ARSAT lo requiera, el Contratista debe asegurar la presencia en obra de un Representante Técnico. El RT también será responsable por la confección y presentación a ARSAT de la Ingeniería de Detalle y la Documentación Conforme a Obra según lo indicado en el punto 6. Toda la documentación presentada llevará su firma y n° de matrícula.

El Representante Técnico debe ser un profesional ingeniero, cuyas incumbencias profesionales y matrícula/s lo habiliten a la firma de los la documentación técnica o cualquier otra obligación formal que recaiga en su figura para las obras encomendadas por ARSAT al Contratista.

Para acreditar el cumplimiento de lo anterior, el Oferente deberá adjuntar a su Oferta Técnica la siguiente documentación:

- Currículum del Representante Técnico.
- Certificados de matrículas vigentes expedidas por los consejos profesionales competentes en obras del tipo de las requeridas en el presente concurso (originales). Mínimo requerido, certificado de matrícula de Colegio Profesional de orden nacional.
- Comprobante de la relación de dependencia con el Oferente: certificado original o copia de recibo de sueldo. En caso de tratarse de una locación de servicios del profesional, el Oferente y el futuro representante técnico deberán hacer una declaración expresa (firmada en original por las partes) de su voluntad de contratación de sus servicios en el caso de resultar adjudicado el Oferente. En caso de que la relación del Contratista con el Representante Técnico sea una locación de servicios,

los mencionados y ARSAT suscribirán en simultáneo con la firma del Contrato, un acta acuerdo que liberará a la Compañía de responsabilidades referentes a dicha contratación de servicios.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA

Para cada instancia requerida por las características de la obra, el Contratista deberá confeccionar la documentación técnica correspondiente y presentarla a ARSAT para su revisión y aprobación. Si ARSAT requiriera modificaciones parciales o totales de la documentación técnica, el Contratista las cumplirá y realizará las presentaciones necesarias hasta lograr su aprobación a satisfacción de ARSAT.

Toda la documentación deberá poseer un rótulo con el logo de ARSAT, nombre y número de proyecto, Codificación que permita la identificación de cada documento y su versión, y deberá ser firmada por el Representante Técnico de la Contratista y otro profesional actuante. El formato de entrega de los planos será DWG y PDF.

A modo indicativo del formato y grado de detalle esperado para la documentación técnica, el Contratista deberá consultar la documentación técnica adjunta del Anexo 9.3 del presente PET.

6.1. Ingeniería de Detalle

La Ingeniería de Detalle es el conjunto de documentación técnica que define todos los aspectos de la construcción de la obra. **No se podrán iniciar los trabajos en sitio, sin contar con la ID completa aprobada por ARSAT.**

Según las características de la obra, la Ingeniería de Detalle incluirá la siguiente documentación mínima:

Obras Civiles

- Informe de Replanteo del terreno a realizar por un Ingeniero Agrimensor con matrícula vigente.
- Planos del terreno, con ubicación geográfica, plano catastral, vista general, detalles de movimientos de suelo y cortes de terreno.
- Memorias de cálculo de plateas de hormigón, bases y estructura de caseta, de acuerdo a normas vigentes, confeccionada por ingeniero civil, con firma y matrícula.
- Planos de bases y plateas de hormigón con detalle de materiales, hormigón, armaduras, acometidas, PAT, etc. dimensionados de acuerdo a las memorias de cálculo.
- Planos de vista en planta de ubicación de cámaras, recorridos de tritubos, cañeros, cables enterrados, dispersor de PAT, con detalles de corte de zanja y tapada, etc.
- Planos de cerco olímpico y portón, con detalles.
- Planos de pilar de acometida de energía, con detalles.
- Todos los planos no mencionados aquí, que sean necesarios para describir adecuadamente los trabajos a realizar.

A modo indicativo, como modelo de Ingeniería de Detalle para las obras civiles, ver plano Obra civil Shelter.pdf del Anexo 9.3.

6.2. Documentación Conforme a Obra (CAO)

Durante la obra, el Contratista irá volcando las modificaciones introducidas en obra a la primera versión de la Ingeniería de Detalle aprobada por ARSAT. Las modificaciones a la Ingeniería de Detalle aprobada por ARSAT, pueden ser originadas por la necesidad de introducir mejoras técnicas no previstas, a pedido de ARSAT o por sugerencia del Contratista, y en todos los casos deben quedar registradas en nuevas

versiones de los documentos de la Ingeniería de Detalle, que deberán presentarse para la aprobación de ARSAT.

En todo momento, el Contratista contará en la obra con la documentación actualizada en su última versión aprobada por ARSAT. Los inspectores de ARSAT, controlarán la obra con estas versiones y pueden exigir al Contratista las modificaciones necesarias a las instalaciones para que se cumpla la ingeniería aprobada.

Al momento de finalizar las obras y habiendo realizados las pruebas en local y de comunicaciones, el Contratista elaborará la versión final de la ID, a la que denominará **Ingeniería Conforme a Obra o CAO**.

El CAO constará de toda la documentación de la ID en su última versión, e incluirá el protocolo de pruebas locales con el registro completo de pruebas llevadas a cabo por el Contratista.

El CAO se adjuntará al pedido de Aceptación en Sitio, y será requisito previo para que ARSAT coordine la inspección y pruebas finales para la aceptación de la obra.

7. CONTROL TÉCNICO DE LOS PRODUCTOS

ARSAT evaluará la calidad de los productos y/o servicios adquiridos, mediante inspecciones, auditorías e indicadores, dependiendo del tipo de obra o provisión. Estos controles se realizan de acuerdo a un proceso de aseguramiento de calidad, que puede abarcar todos o algunos de los formatos que se indican a continuación:

- Homologación de nuevos equipos y materiales
- Certificación de los procesos productivos
- Control de calidad de los productos en fábrica
- Control de calidad de los productos e instalaciones en sitio

Para el caso específico del presente concurso, será de aplicación lo siguiente:

7.1. Homologación de equipos y materiales

El Contratista presentará a ARSAT antes del inicio de las obras, muestras de los materiales a utilizar para las obras civiles para su correspondiente homologación.

7.2. Certificaciones de Calidad

El Contratista entregará los certificados de calidad para los equipos y materiales según normas detalladas en el presente pliego.

7.3. Control de calidad en fábrica

No aplica al presente concurso.

7.4. Control de calidad de los productos e instalaciones en sitio

Antes del inicio de las obras, el Contratista confeccionará el protocolo de pruebas, y lo presentará a ARSAT, junto con la Ingeniería de Detalle, para su aprobación.

8. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Para el presente concurso, se considera de carácter excluyente para su aceptación, la inclusión en la Oferta Técnica de todos los ítems de este punto. No se admitirán para esta etapa de la presentación folletos o descripciones generales. Cada ítem debe ser respondido en particular.

IMPORTANTE: La información se presentará siguiendo el orden indicado en la enumeración siguiente. Para ello, se colocará una hoja de encabezado con el título de cada ítem a desarrollar, y a continuación, se adjuntará todo el material solicitado.

Todos los documentos serán entregados en formato pdf y firmados digitalmente por el responsable de la empresa Oferente, para que la documentación sea válida. Como alternativa, se podrán entregar en papel y firmados EN ORIGINAL.

8.1. Planilla de Respuesta Punto a Punto

Los Oferentes deberán entregar la respuesta punto a punto al presente PET en su Oferta Técnica, completando y firmando la planilla adjunta al Anexo 9.2.

No podrá emplear expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomo nota", etc. Deberá indicar claramente si cumple con lo requerido en cada punto del PET.

8.2. Certificado de Visita Obligatoria

Durante el período de elaboración de Ofertas Técnicas, se coordinará la visita obligatoria de los Oferentes al sitio de instalación, a fin de relevar in situ los detalles de la obra, y evacuar consultas.

A posteriori de la visita obligatoria, ARSAT extenderá un certificado de asistencia a la misma, cuyo original firmado deberá ser incluido en la Oferta Técnica.

8.3. Información técnica de materiales de instalación

Los Oferentes presentarán especificaciones detalladas de todos los materiales ofrecidos.

No se aceptará información de tipo general, sino manuales técnicos y esquemas y memorias técnicas, que permitan el conocimiento detallado del material.

8.4. Cronograma de Provisión e Instalación

El Oferente incluirá en su Oferta Técnica un diagrama de Gantt detallado, incluyendo todas las tareas de la obra, como mínimo las siguientes:

- Plazos de compra de materiales
- Agrimensura del terreno
- Confección, verificación y aprobación de la Ingeniería de Detalle
- Movimiento de suelos
- Canalizaciones subterráneas y cámaras
- Plateas y bases de H°A°

- Pilar de energía
- Presentación de la ingeniería CAO
- Aceptación en sitio de la obra por ARSAT

8.5. Documentación del Representante Técnico

El Oferente deberá adjuntar a la Oferta Técnica la siguiente documentación del Representante Técnico propuesto:

- Currículum del Representante Técnico.
- Certificados de matrículas vigentes expedidas por los consejos profesionales competentes en obras del tipo de las requeridas en el presente concurso (originales). Mínimo requerido, certificado de matrícula de Colegio Profesional de orden nacional.
- Comprobante de la relación de dependencia con el Oferente: certificado original o copia de recibo de sueldo. En caso de tratarse de una locación de servicios del profesional, el Oferente y el futuro representante técnico deberán hacer una declaración expresa (firmada en original por las partes) de su voluntad de contratación de sus servicios en el caso de resultar adjudicado el Oferente. En caso de que la relación del Contratista con el Representante Técnico sea una locación de servicios, los mencionados y ARSAT suscribirán en simultáneo con la firma del Contrato, un acta acuerdo que liberará a la Compañía de responsabilidades referentes a dicha contratación de servicios.

8.6. Personal técnico

Los Oferentes presentarán un listado del personal actuante para las obras, con detalle de formación, calificación y experiencia profesional en rubros compatibles con los trabajos a realizar.

8.7. Recursos materiales

Los Oferentes presentarán un detalle de vehículos, maquinarias y herramientas que tendrá disponibles para la ejecución de los trabajos objeto del concurso.

9. ANEXOS

9.1. Planilla de Cotización

En la planilla de cotización adjunta al presente PET, los Oferentes volcarán los precios ofertados.

Los Oferentes deberán cotizar TODOS los ítems de la Planilla de Cotización.

Las cantidades expresadas por ARSAT en la planilla de cotización son referenciales.

La Planilla de Cotización firmada en forma digital por el Oferente, se entregará dentro del sobre Oferta Comercial.

9.2. Planilla de Respuestas Punto a Punto

El Oferente deberá completar la Planilla de Respuestas Punto a Punto, y adjuntarla firmada en original a las Ofertas Técnica y Comercial.

Esta planilla tendrá carácter de declaración jurada dentro del alcance del presente concurso y el contrato que derive del mismo. El Oferente debe responder en forma OBLIGATORIA, SI o NO para declarar cumplimiento a cada punto del PET.

9.3. Documentación adjunta

En archivo comprimido adjunto al PET, se entrega la documentación técnica básica para la evaluación de las obras y su cotización.

En caso de que el Oferente considere necesario ampliar esta información o pedir aclaraciones sobre la misma, deberá solicitarlo por escrito a Compras de ARSAT, antes de la fecha fijada para la recepción de las Ofertas, y la documentación solicitada y la respuesta a las consultas sobre la misma, se le remitirá vía Circular Aclaratoria a todos los Oferentes.